



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2019 00202 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Sergio de Jesús González Pérez |
| Demandado | Andrés Felipe Arango Restrepo |
| Decisión | Allega y ordena oficiar |

En respuesta al requerimiento efectuado por el juzgado en auto del 02 de marzo pasado, el apoderado judicial de la parte actora informa que según lo manifestado por su poderdante, le fue notificado a éste, el acuerdo de negociación de emergencia que se adelanta ante la Superintendencia de Sociedades, quien expresó su votación al mismo. Sin embargo, señala que se encuentra pendiente audiencia de resolución de inconformidades y confirmación del acuerdo por parte de dicha entidad.

Ahora bien, mediante Oficio N° 124 del 02 de marzo del presente año, enviado a través del correo electrónico institucional, el 05 de marzo de los corrientes, se requirió a la Superintendencia de Sociedades – Regional Medellín, para que informara sobre el estado del trámite de negociación de emergencia mencionado. Sin embargo, aún no se ha presentado respuesta por parte de dicha entidad, razón por la cual se dispone oficiar nuevamente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez
AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8fce25014d6a52aaa7138b9034ced0711dd5b3177b409110054148129b058aa**
Documento generado en 12/04/2021 09:19:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>